

LOS SERVICIOS HUMANOS DEL CONDADO BROWN

EL AVISO DE PRÁCTICAS DEL RETIRO

Este Aviso de Prácticas del Retiro es eficaz al November 5, 2013

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA DE USTED PUEDE USARSE Y PUEDE DESCUBRIRSE Y CÓMO USTED PUEDE TENER EL ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR REPÁSELO CUIDADOSAMENTE.

El Aviso de Prácticas del Retiro se requiere por la regulación federal 45 CFR, Partes 160 y 164 (La Regla del Retiro - la Portabilidad de Seguro de Salud y Acto de Responsabilidad).

QUIÉN SEGUIRÁ ESTE AVISO:

El personal o los programas siguientes seguirán las prácticas del retiro de este Aviso:

- Los departamentos y programas de Servicios Humanos, incluso el Centro de Tratamiento Comunitario, Bayshore Village, la clinica, y otros programas que están sujeto a los requisitos de programa HIPAA.
- Cualquier miembro de un grupo voluntario o un interno del estudiante que trabajan en los Servicios Humanos.
- Los Negocios de Socios como vendedores del software, compañía del and microfilmación.
- Individuos de la agencia temporale que proporcionan el servicio directo a usted.

NUESTRA COMPROMISO CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE CUIDADO DE SALUD:

Nosotros entendemos que la información sobre usted y su salud son personales y confidenciales. Nosotros nos comprometemos a proteger su privacidad de información. Un registro de los cuidados y servicios que usted recibe a través de los Servicios Humanos se crea para cada admisión. El propósito del registro es para grabar los servicios que usted recibe y para obedecer ciertos requisitos legales. Este Aviso aplica a sus archivos y le dirá sobre las maneras en que nosotros podemos usar y podemos divulgar la información sobre usted. El Aviso también describe sus derechos y ciertas obligaciones que nosotros tenemos con respecto al uso y descubrimiento de información.

Nosotros estamos obligados por la ley a:

- Asegurarnos que la información que lo identifica a usted se mantenga privado y confidencial;
- Darle usted el aviso de nuestros deberes legales y practicas de retiro con respecto a la información sobre usted; y a
- Seguir las condiciones del Aviso que está actualmente en efecto; y
- Notificarle en caso de que haga u icumplieiento de cualquier información de salud protegida sobre usted.

Las Reglas del Retiro son largas y complejas. Este Aviso no es una cuenta completa de las Reglas del Retiro. Si le gustara una copia de las Reglas de Retiro, o si usted tiene preguntas sobre este Aviso, por favor avise:

Funcionario del Retiro
111 N. Jefferson St.
Green Bay, WI 54305
(920) 448-6003

CÓMO NOSOTROS PODEMOS USAR Y PODEMOS DIVULGAR LA INFORMACIÓN SOBRE USTED

Las Reglas de Privacidad permiten los Servicios Humanos a usar o divulgar la información sobre usted para los propósitos de tratamiento/servicios, pago, y funcionamientos de facilidad. Cualquiera uso y/o descubrimiento debe limitarse al requisito mínimo para lograr el propósito del uso y/o descubrimiento. Las categorías siguientes describen maneras diferentes que nosotros usamos y divulgar la información. Para cada categoría de usos o descubrimientos, nosotros explicaremos lo que nosotros queremos decir y damos algunos ejemplos. No se listarán cada uso y/o descubrimiento en una categoría. Sin embargo, todas las maneras que nos permiten a usar y a descubrir la información se caerán dentro de una de las categorías.

- **Tratamiento/Servicios**: Nosotros podemos usar la información sobre usted por proporcionarle el tratamiento y/o servicios, coordinar o manejar sus servicios, o para facilitar las consultaciones como parte de su tratamiento. Por ejemplo, si usted es un cliente en el Centro de Tratamiento Comunitario, nosotros podemos divulgar sus archivos médicos a médicos, enfermeras, u otros miembros del personal que están envuelto en su cuidado. Médicos envueltos en su tratamiento necesitarán el acceso a sus archivos médicos para determinar si usted tiene cualquier condición crónica o la historia médica que afectarían su tratamiento. Las secciones diferentes del Centro de Tratamiento Comunitario también pueden compartir su registro médico para coordinar los servicios diferentes usted puede necesitar, como las prescripciones, trabajo del laboratorio, y radiografías.
- **El Pago**: Nosotros podemos proporcionar la información sobre usted a nuestra Sección de Facturación para que nosotros podemos procesar su factura y podemos coleccionar el pago para el tratamiento y los servicios proporcionaron a usted. Por ejemplo, se darán su dirección y diagnóstico a la Sección de Facturación para que los Servicios Humanos puedan facturarlos por servicios recibidos. Si hay un tercero parte como la compañía de un seguro que usted desea cargado a su cuenta, el tercero parte sólo se cargará con su autorización escrito.

Si usted es un recipiente de Medicaid, nosotros podemos usar o revelar información sobre usted para que los servicios que recibió a través de los Servicios Humanos san cobrado. Haremos lo posible para obtener su autorización para cobrar; sin embargo,

podemos cobra sin su suthorizaion. Nostros no vamos a cobra a otro pagador tercero sin su autorización escrito.

Si usted es un cliente de Bayshore Village que no está bajo la colocación proteccionista, custodia, ni el compromiso, los Servicios Humanos pueden usar y pueden descubrir su información médica sin su autorización escrito para enviar las facturas y coleccionar el pago de usted, las compañías de sus seguros u otros terceros partes. Por ejemplo, los Servicios Humanos pueden necesitar dar su asegurador de salud o HMO información sobre su tratamiento para que ellos puedan pagar los Servicios Humanos o pueden reembolsarlo. Los Servicios Humanos también pueden decir su asegurador de salud o HMO sobre un tratamiento que usted va a recibir para obtener la aprobación anterior o determinar si su plan cubrirá el tratamiento.

- **Los Funcionamientos de la Facilidad:** Nosotros podemos usar y podemos descubrir la información sobre usted para los funcionamientos de Servicios Humanos. Estos usos y descubrimientos son necesarios para funcionar los Servicios Humanos y para asegurarse que todos nuestros clientes reciben los servicios de calidad. Por ejemplo, nosotros podemos usar la información del registro para repasar nuestro tratamiento y servicios y evaluar la actuación de nuestro personal que mantiene los servicios. Nosotros también podemos combinar la información del registro sobre muchos cliets de Servicios Humanos para decidir qué servicios adicionales debe ofrecer el Departamento de Servicios Humanos, qué servicios no se necesitan, y para estudiar la seguridad y efectividad de servicios. Nosotros también podemos descubrir la información a trabajadores sociales, médicos, enfermeras, técnicos, y otro personal de Servicios Humanos para los propósitos de la revisión y aprendiendo. Los miembros del personal médico, el gerente del riesgo o mejora de calidad, o miembros del equipo de mejora de calidad pueden usar la información en su registro evaluar los servicios y resultados en su caso y los casos similares. Esta información se usará entonces continuamente en un esfuerzo para mejorar la calidad y efectividad de los servicios que nosotros proporcionamos. (Puede quitarse información específica que considera su identidad de su registro para que otros puedan usar la información para estudiar cuidado de salud y entrega de cuidado de salud.) Nosotros podemos avisarlo proporcionar recordatorios de la cita o información sobre alternativas del tratamiento u otros beneficios salud-relacionados y servicios que pueden ser de interés a usted.

LOS SERVICIOS HUMANOS TAMBIÉN PUEDEN DESCUBRIR LA INFORMACIÓN LIMITADA SOBRE USTED POR LOS PROPÓSITOS A HACER DECISIONES Y PUEDEN SOLTAR SU IDENTIDAD A LOS MIEMBROS FAMILIARES COMO PERFILADO DEBAJO, SUJETO A SU DERECHO PARA OBJETAR:

- **Los Individuos envueltos en sus Servicios:** Su eposo, companero domestico, sus padres, ninos adultos, o sus hermanos puede tener acceso limitado a su información del caso en ciertas circunstancias cuando el/ella está directamente envuelto en sus servicios, sujeto a su derecho para objetar.
- **El Alivio de Desastre:** Los Servicios Humanos también pueden descubrir su información del caso a una entidad autorizada para ayudar en el alivio del desastre para que su sitio pueda darse a familia o amigos interesadas en las situaciones del desastre, sujeto a su derecho para objetar.
- **El Directorio de Cliente:** El Centro de Tratamiento Comunitario no mantiene un directorio del cliente para las visitas y visitantes. Le piden que complete una forma de Consentimiento de

Notificación que nos permitirá sepa sus deseos acerca del descargo de su identidad a las visitas y visitantes. De cualquier pregunta se ocupará de acuerdo con sus direcciones.

LAS REGLAS DE PRIVACIDAD Y LA LEY DE WISCONSIN PERMITEN LOS SERVICIOS HUMANOS PARA USAR O DESCUBRIR SU INFORMACIÓN DEL CASO SIN SU CONSENTIMIENTO O AUTORIZACIÓN PARA VARIOS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DISCUTIDO DEBAJO:

Como Requerido por la Ley: Los Servicios Humanos descubrirán sus archivos cuando sea requerido por la ley federal, estado o local.

Los Propósitos de la Notificación: Bajo la ley estatal, pueden decirse a su esposo, su compañero domestico, sus padres, niños o hermanos que usted está un paciente en el hospital al Centro de Tratamiento Cpmunitario. Sin embargo, nosotros intentaremos satisfacer sus deseos en eso respeto. *

Los Riesgos de Salud Público: Nosotros podemos descubrir sus archivos para las actividades de salud público, incluyendo:

- para prevenir o controlar enfermedad, lesión o invalidez;
- para informar nacimientos y muertes;
- para informar abuso o abandono del niño;
- al FDA para informar las reacciones a su medicación o el producto defecto para habilitar el producto revoca, o dirigir la vigilancia del poste-mercado como requerido por el FDA;
- para notificar a una persona que puede haber sido expuesta a una enfermedad o puede estar al riesgo por contraer o extender una enfermedad o condición; y
- para notificar la autoridad gubernativa apropiada si nosotros creemos que un cliente ha sido la víctima de abuso, descuide, violencia doméstica, o abuso de anciano. Nosotros haremos sólo este descubrimiento si usted está de acuerdo o cuando requerido o autorizado por la ley.

La Donación del órgano, ojo o otro parte del cuerpo: Nosotros podemos descubrir su información de salud a las personas envueltos con obtener, guardar, o trasplantar los órganos, ojos, o otros partes del cuerpo de cadáveres para los propósitos de la donación.

Las Actividades de Vigilancia de Salud: Nosotros podemos descubrir la información de salud a una agencia de vigilancia de salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de vigilancia pueden incluir intervenciones, investigaciones, inspecciones, licenciando, actividades disciplinarias, y otros procedimientos similares. Estas actividades son necesarias para el gobierno supervisar el sistema de cuidado de salud, programas gubernativos, y complacencia con las leys de los derechos civiles.

La Investigación: Bajo ciertas circunstancias, los Servicios Humanos pueden usar y pueden descubrir sus archivos para los propósitos de la investigación. Por ejemplo, un proyecto de la investigación puede envolver comparando la salud y recuperación de todos los clientes que recibieron una medicación a aquéllos que recibieron otro para la misma condición. Todos los proyectos de la investigación están sujetos a un proceso de la aprobación especial. Este proceso evalúa un proyecto de la

investigación propuesto y su uso de archivos, mientras intentando equilibrar la investigación necesita con la necesidad de clientes por el retiro de sus archivos. Antes de que los Servicios Humanos use o descubre los archivos para la investigación, el proyecto habrá sido aceptado a través de este proceso de aprobación de investigación. Clientes de privado-pago de Bayshore Village que no están bajo cometido o colocación de la protección pueden negar el acceso a su registro para los propósitos de la investigación.

Los Procedimientos Judiciales y Administrativos: La Ley de Wisconsin permite los Servicios Humanos para descubrir la información del registro:

- En la contestación a un orden judicial;
- A abogados en procedimientos judiciales que relacionan a la detención *;
- A los examinadores corte-designados o a un guardián-ad-litem;
- Al abogado de nuestros Servicios Humanos cuando están investigando una muerte o defendiendo los Servicios Humanos en un pleito; y
- Al Portador de nuestro Seguro del Condado Brown con el propósito de la defensa en las audiencias de la litigación.

El Cumplimiento Forzoso de la Ley: Los Servicios Humanos pueden soltar la identidad de un cliente e información del registro limitada si pedido hacerlo por un oficial del cumplimiento forzoso de la ley:

- En la contestación a un orden judicial;
- Cuando un cliente está ausente sin el permission(AWOL) *;
- Cuando un acto criminal se ha cometido en las premisas de facilidad; y
- Cuando la muerte de un cliente está bajo la investigación y la muerte ocurrió al Centro de Tratamiento Comunitario o las circunstancias de la muerte puede haber ocurrido en la facilidad.

Jueces y los Examinadores Médicos: Pueden revelar la información médica al juez, juez del diputado, examinador médico, o el ayudante de examinador médico con el propósito de completar un certificado médico o investigar la muerte de un cliente. *

La Amenaza Seria a Salud o Seguridad: Los Servicios Humanos pueden usar y pueden descubrir la información sobre usted cuando sea necesario para prevenir una amenaza seria a su salud y seguridad o la salud y seguridad del público u otra persona. Cualquier descubrimiento, sin embargo, sólo sería a alguien capaz ayudar prevenir la amenaza.

Las Emergencias: Su consentimiento no se requiere si usted necesita el tratamiento de la emergencia con tal de que nosotros intentemos obtener su consentimiento después del tratamiento. Su consentimiento no se requiere si usted es incapaz de comunicar con nosotros (por ejemplo, si usted es inconsciente, sumamente intoxicado, o cognoscitivamente dañado) y nosotros creemos que usted consentiría si usted pudo hacerlo. Nosotros intentaremos obtener su consentimiento después del tratamiento.

Las Áreas de Programas de Servicios Humanos y Agencias del Contrato: Pueden revelar la información con el propósito de coordinar la entrega de servicios humanos, proporcionar el cuidado de la continuación, y dirección del caso.

Agencia de Protección y Abogacía: Puede revelar la información limitada con el propósito de proteger y defender los derechos de clientes con las invalideces de desarrollo.

Las Secciones del Condado: Puede revelar la información limitada a las secciones del condado responsable para determinar el progreso y suficiencia de servicios y si usted debe transferirse a una facilidad menos restrictiva o más apropiada.

La Sección Estatal de Servicios de Salud y Familia/Oficina de Colecciones: Pueden revelar la información a la coordinación a los servicios para clientes que han sido cometidos a o se han estado bajo la vigilancia de la Sección y por cargar en cuenta y propósitos de la colección.

Facilidades de Transferencia: Si usted está bajo el tratamiento involuntario o usted es un cliente de Bayshore Village y usted se transfiere a otra facilidad, puede soltarse la información limitada a la facilidad con el propósito de continuar su cuidado. *

Los Profesionales de Salud Mental: Si usted estaba recibiendo los servicios de una profesional de salud mental antes de su admisión al Centro de Tratamiento Comunidad, el terapeuta o médico puede notificarse que usted está ahora un paciente en el hospital del Centro de Tratamiento Comunidad. La ley permite soltar información limitada de su archivo médico.*

Asociados Comerciales: *Algunos servicios son proporcionados por servicios humanos a través de contratos con comerciales socios. Los ejemplos incluyen servicios humanos, abogados, consultores, agencias de cobro, y las organizaciones acreditación. Podemos revelar información sobre usted a nuestros socios de negocios para que puedan realizar el trabajo que hemos contraído con ellos para hacer. Para proteger la información que se da a conocer, se requiere que cada asociado negocio a firmar un acuerdo para salvar apropiadamente la información y no divulgue la información a menos que este específicamente permitido por la ley.*

Las Funciones Gubernativas Especializadas: En ciertas circunstancias, los Servicios Humanos pueden usar o pueden liberar sus archivos para facilitar las funciones gubernativas especificadas:

- **El Ejército, Seguridad Nacional o las Actividades de Inteligencias:** Si usted está en el ejército, seguridad nacional o las actividades de inteligencias, nosotros podemos soltar su información de salud a las autoridades apropiadas para que ellos pueden llevar a cabo sus deberes bajo la ley.
- **Los Servicios para Protección del Presidente y Otros** - Los Servicios Humanos pueden liberar su información del caso a los oficiales autorizados del cumplimiento forzoso de la ley si usted amenaza dañar a los oficiales públicos.
- **Los Presos y Custodia de Cumplimiento Forzoso de la Ley** - Los Servicios Humanos pueden liberar la información sobre usted al personal clínico de la facilidad correccional si usted es un preso y se ha admitido al Centro de

Tratamiento Comunitario en una base de la emergencia. Esto sería necesario (1) para la institución correccional para proporcionarle el cuidado de salud de continuación; (2) para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otros; o (3) para la seguridad de la institución correccional.

- **Agencia de Probación o Libertad Provisional:** Puede libera la información limitada a su Funcionario de la Probación. *
- **El Funcionario Correccional de la Sección Estatal de Correcciones** - Los Servicios Humanos pueden libera un aviso de su cambio en el estado a un funcionario correccional estatal si el funcionario tiene la custodia de o es responsable para la vigilancia de usted en el Centro de Tratamiento Comunidad. *
- **El Ofensor del Sexo Habitual:** Puede libera la información a la Sección de Correcciones si le requieren registrar bajo s.301.45, el ofensor del sexo habitual.
- **Agencia del Cumplimiento Forzoso de La Ley:** Si usted lo traen al Centro de Tratamiento Comunitario por un funcionario del cumplimiento forzoso de la ley y usted se trata involuntariamente, el personal puede notificar la agencia del cumplimiento de la ley de su descarga.
- **La Compensación de Obrero:** Los Servicios Humanos pueden libera información limitada de su registro que pertenece a la lesión para que usted exigia la compensación. Los programas de la Compensación de Obrero mantienen los beneficios para lesiones trabajo-relacionadas o enfermedad. *
- **El Funcionario de Revisión de Salud Mental:** Puede soltarse la información limitada a un Funcionario de Revisión de Salud Mental para determinar la necesidad por el tratamiento del enfermo ambulatorio para un menor.

LA AUTORIZACIÓN PARA USAR O DESCUBRIR LOS ARCHIVOS DEL CASO

Tenemos la obligación de obtener una authoriation escrito de usted para la mayoría de usos y revelaciones de las notas de psicoterapia, uso y divulgacion de información de salud protegida con fines de comercializaon, y las revelaciones que constitue venta de salud protegida. Sólo se harán otros usos y descubrimientos de archivos no cubiertos por este Aviso o las leyes que aplican a los Servicios Humanos con su autorización. Si usted autoriza los Servicios Humanos para usar o descubrir sus archivos, usted puede revocar esa autorización, por escrito, a cuando quiera. Si usted revoca su autorización, los Servicios Humanos ya no usarán o descubrirán sus archivos como especificados por su autorización revocada. Usted entiende que nosotros somos incapaces de devolver cualquier descubrimiento que nosotros ya hemos hecho con su permiso, y que nos exigen que retemos nuestros archivos de los servicios que nosotros proporcionamos a usted.

SUS DERECHOS CON RESPECTO A SUS ARCHIVOS DEL CASO

Usted tiene los derechos siguientes con respecto a los archivos los Servicios Humanos mantiene sobre usted:

1. **Derecho para Pedir las Restricciones:** Usted tiene el derecho para pedir restricciones o limitaciones en los usos o descubrimientos de los Servicios Humanos de información sobre usted para el tratamiento/servicios, pago o funcionamientos de facilidad. Usted también tiene el derecho para pedir un límite en el descubrimiento de los Servicios Humanos de sus archivos a alguien que está envuelto en su cuidado o el pago para su cuidado, como un miembro familiar o amigo. Por ejemplo, usted podría preguntar que nosotros no usamos o descubrimos la información sobre un servicio del enfermo ambulatorio pasado que usted tenía. Si usted paga de su bolsillo en su totalidad por un artículo o servicio, entonces usted puede solicitar que no revelemos información relativa exclusivamente a dicho artículo o servicio a su plan de salud con fines de pago o de operaciones de atención solicitud, a menos que usted solicite una restricción no la información que divulgamos a una organización mantenimiento de salud (HMO) y la ley nos prohíbe aceptar el pago de usted por encima de la cantidad costo compartido por el artículo o servicio que es el objeto de la solicitud de restricción. Sin embargo, no estamos obligados a aceptar ninguna otra petición.

No nos exigen que aceptemos su demanda. Si nosotros estamos de acuerdo, nosotros obedeceremos su demanda a menos que la información se necesita proporcionarlo el tratamiento de la emergencia.

Pedir las restricciones, usted debe hacer su demanda por escrito al Funcionario del Retiro. En su demanda, usted debe decirnos:

- a) qué información que usted quiere limitar;
- b) si usted quiere limitar nuestro uso, descubrimiento o ambos; y
- c) a quien usted quiere los límites para aplicar; por ejemplo, descubrimientos a su esposo.

2. **Derecho para Pedir las Comunicaciones Confidenciales:** Usted tiene el derecho para pedir Servicios Humanos comunicar con usted sobre los servicios a través de los canales específicos; es decir, de una cierta manera o a una cierta sitio. Por ejemplo, usted puede preguntar que nosotros sólo lo avisamos al trabajo, o sólo en casa, o sólo por el correo.

Una demanda para las comunicaciones confidenciales debe hacerse por escrito al Funcionario del Retiro. Nosotros no le pediremos la razón su demanda, e intentará acomodar todas las demandas razonables.

3. **Derecho Inspeccionar y Copiar:** Usted tiene el derecho para inspeccionar y obtener una copia de su información del caso que puede usarse para tomar las decisiones sobre sus servicios. Normalmente esto incluye archivos del caso y los archivos cargando en cuenta pero no incluye las notas de la psicoterapia.

Una demanda para inspeccionar y/o obtener una copia de sus archivos debe hacerse por escrito al Departamento de Dirección de Información de Salud al Centro de Tratamiento Comunidad o a su gerente del caso o supervisor en los Programas de la Comunidad. Si usted pide una copia de su información del registro, nosotros cobraremos una cuota razonable por los costos de copiar, mandar por correo, u otros provisiones asociados con su demanda. *Si mantenemos su información de salud electrónica como parte de un conjunto de registros designados, usted tiene el derecho de recibir una copia de su información médica en formato electrónico a su solicitud. También nos puede dirigir para transmitir su*

información de salud (ya sea en papel o en formato electrónico) directamente a una entidad o persona con claridad y específicamente designado por escrito.

Nosotros podemos negar su demanda para inspeccionar y copiar en ciertas circunstancias. Si le niegan el acceso a su registro, usted puede tener el rechazo repasado por un profesional autorizado escogido por los Servicios Humanos. La persona que dirige la revisión no será la persona que negó su demanda. Los Servicios Humanos obedecerán el resultado de la revisión.

4. Derecho para Enmendar: Si usted siente que la información que nosotros tenemos sobre usted es incorrecta o incompleta, usted puede pedirnos que enmendemos la información. Usted tiene el derecho para pedir una enmendadura por todo el tiempo que la información se guarde por o para los Servicios Humanos.

Pedir una enmendadura a su registro, su demanda debe hacerse por escrito y debe someterse al Funcionario del Retiro para los Programas de la Comunidad o al Departamento de Dirección de Información de Salud al Centro de Tratamiento Comunitario. Además, usted debe proporcionar una razón que apoya su demanda. Hay formas disponibles que usted puede usar para hacer su demanda.

Nosotros podemos negar su demanda para una enmendadura si no es por escrito o no incluye una razón para apoyar la demanda. Además, nosotros podemos negar su demanda si usted nos pide que enmendemos la información que:

- a) No se creó por los Servicios Humanos a menos que usted proporciona una base razonable para creer que el creador de la información es ningún más disponible para actuar en la enmendadura pedida;
- b) No es parte del registro o información de factura guardada por o para los Servicios Humanos;
- c) No es parte de la información que le permitirían a inspeccionar y a copiar; o
- d) Es exacto y completo.

5. Derecho a una Contabilidad de Descubrimientos: Usted tiene el derecho para pedir una contabilidad de ciertos descubrimientos de sus archivos por Servicios Humanos que pueden incluir los descubrimientos autorizados por la ley y descubrimientos constituidos para la investigación. Pedir esta lista, usted debe someter su demanda por escrito al Departamento de Dirección de Información de Salud al Centro de Tratamiento Comunidad o su gerente del caso. Su demanda debe declarar un periodo de tiempo que no puede ser más que 6 años y no puede incluir las fechas antes del 14 de abril de 2003. Su demanda debe declarar en qué forma usted quiere la lista (por ejemplo, en el papel). La primera lista en usted la demanda dentro de un periodo del 12 meses será gratis; para las contabilidades adicionales, nosotros lo cobraremos por el costo de proporcionar la lista. Nosotros lo notificaremos del costo envuelto y usted puede escoger retirar o modificar su demanda en ese momento antes de en cualquier costo se incurre.

6. Derecho a una Copia del Papel de Este Aviso: Usted tiene el derecho a una copia de papel o electrónica de este Aviso. Usted tiene el derecho cuando quiera a una copia del papel de este Aviso a, aun cuando usted previamente estado de acuerdo para recibir este Aviso electrónicamente. Para obtener una copia del papel de este Aviso, por favor avise al

Funcionario del Retiro o, para los clientes de Centro de Tratamiento Comunidad, al Departamento de Dirección de Información.

LAS ENMENDADURAS A ESTE AVISO:

Los Servicios Humanos reserva el derecho para enmendar este Aviso cuando quiera. Se exigen los Servicios Humanos enmendar este Aviso como hecho necesario por los cambios en la Regla del Retiro. Cada versión del Aviso tendrá una fecha eficaz en la primera página. Los Servicios Humanos reserva el derecho para hacer el Aviso enmendado eficaz para los archivos que nosotros tenemos en el momento la enmendadura es hecho, así como cualquier archivo los Servicios Humanos pueden recibir o pueden crear en el futuro.

Nosotros anunciaremos una copia del Aviso actual en todas las facilidades de los Servicios Humanos. Si se cambian los términos de esta notificación, de servicios humanos le proporcionara un aviso resvisado a petición.

LAS QUEJAS:

Si usted cree que sus derechos del retiro se han violado, usted puede archivar una queja con los Servicios Humanos o con la Secretaria de la Sección de Salud y Servicios Humanos. Todas las quejas deben ser por escrito. Archivar una queja con los Servicios Humanos, contacte:

Servicios Funcionario de Privacidad Humano
(920) 448-6003
111 N. Jefferson St.
P.O. Box 22188
Green Bay, WI 54305

Usted también puede archivar directamente una queja con la Secretaria de la Sección U.S. de Salud y Servicios Humanos escribiendo a:

Funcionario del Retiro
La Oficina para los Derechos Civiles
La Sección de Salud y Servicios Humanos
233 North Michigan Avenue - Suite 240
Chicago, Illinois 60601
Toll Free: (800) 368-1019
Voice Phone: (312) 886-2359
FAX: (312) 886-1807
TDD: (312) 353-5693

Usted no se castigará por archivar una queja.

**Excepciones de Abuso de Alcohol y Drogas pueden aplicar*

Algunas palabras en letra bastardilla o negrita son revisiones desde la version de 12/10/13.

Creado: 04/08/03

Revisado: **11/26/12; 12/13; 03/14**